

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EL EXPEDIENTE DE GASTOS POR EL QUE SE REALIZA UNA TRANSFERENCIA A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN DE VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS (24.433.157 EUROS) DEL PROGRAMA 42F “EDUCACIÓN COMPENSATORIA”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO ANDALUCÍA 2014-2020.

El Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) Andalucía 2014-2020 contempla, dentro de la Prioridad de Inversión 10.1 "Disminución y prevención del abandono escolar prematuro y promoción de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje de la educación formal, no formal e informal para reintegrarse en la educación y la formación", el Objetivo Específico 10.1.2 "Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes".

Dentro de este Objetivo Específico, la Consejería de Educación tiene establecidas dos operaciones, una para el curso 2017/2018 y otra para el curso 2018/2019, las cuales se denominan “mejora accesibilidad centros docentes”, enmarcándose en ellas el transporte escolar, cuya gestión la viene desarrollando la Consejería de Educación a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), en virtud de las competencias que le confiere el artículo 6.3.a) del Decreto 194/2017 de 5 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

Para la ejecución de este programa por parte de APAE, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 recoge en el capítulo 4 del programa 42F “Educación Compensatoria”, un importe de 24.433.157 euros dentro del objetivo temático 10 “Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente” del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2017, de 15 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, establece como una de las formas de financiación de las Agencias Públicas Empresariales las transferencias con asignación nominativa, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.

El artículo 31.3 de la Ley 5/2017, de 15 de diciembre, establece el régimen jurídico básico de este instrumento de financiación, que deberá ir dirigido a financiar actuaciones contempladas en los programas de actuación, inversión y financiación o presupuestos, en su caso, de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas. Estas transferencias quedarán fuera del ámbito de aplicación del título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el

Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, rigiéndose por la normativa específica que sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la resolución administrativa o convenio que las establezca. Supletoriamente, se regirán por las normas reguladoras de las transferencias de financiación.

El expediente de gastos para realizar la transferencia de asignación nominativa requiere la autorización del Consejo de Gobierno, en virtud de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 15 de diciembre, al superar los doce millones de euros (12.000.000 euros).

Por todo lo anterior, a propuesta de la Consejera de Educación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 15 de diciembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 18 de diciembre de 2018,

ACUERDA

Autorizar a la Consejería de Educación el expediente de gastos por el que se realiza una transferencia a la Agencia Pública Andaluza de Educación de veinticuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento cincuenta y siete euros (24.433.157 euros) del Programa 42F "Educación Compensatoria", correspondientes al Programa Operativo Fondo Social Europeo Andalucía 2014-2020 dentro del objetivo temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente", de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida presupuestaria	Importe
1100160000 G/42F/44001/00	24.433.157 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2018

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN
FUNCIONES

Sonia Gaya Sánchez
CONSEJERA DE EDUCACIÓN EN FUNCIONES